

# REVISTA COLEGIO DE NOTARIOS DE JALISCO

PRIMER SEMESTRE 1995

11

*Ley del Notariado  
del estado de Jalisco  
decreto No. 14250,  
con la reforma contenida  
en el decreto No. 15736*

*Directorio de Notarios  
públicos del estado  
de Jalisco*

Publicado en el periódico oficial  
*El Estado de Jalisco*  
el día 7 de enero de 1995



# REVISTA COLEGIO DE NOTARIOS

DE JALISCO

PRIMER SEMESTRE 1995

11

*Ley del Notariado  
del estado de Jalisco  
decreto No. 14250,  
con la reforma contenida  
en el decreto No. 15736*

*Directorio de Notarios  
públicos del estado  
de Jalisco*

9

Publicado en el periódico oficial  
*El Estado de Jalisco*  
el día 7 de enero de 1995

83

Presidente:  
Lic. Arturo Ramos Arias

Vice-Presidente:  
Lic. Javier Herrera Anaya

Secretario:  
Lic. Lorenzo Bailón Cabrera

Tesorero:  
Lic. José Ignacio Maciel Rábago

Vocales:  
Lic. Héctor Antonio Martínez González  
Lic. César Eduardo Agraz Agraz  
Lic. Vidal González Durán  
Lic. Gabriel A. Hajar Zuloaga  
Lic. Jorge Robles Farías  
Lic. Juan Carlos Vázquez Martín  
Lic. Francisco Márquez Hernández  
Lic. Enrique Torres Pérez  
Lic. Aurelio Toscano Hernández  
Lic. Antonio F. Sahagún López  
Lic. Cayetano Casillas y Casillas

Director de la Revista:  
Lic. Salvador Villaseñor Morales



General San Martín No. 227 C.P. 44140  
Teléfonos y fax 615-3010 • 615-3520 • 616-4948 • 616-4949  
G u a d a l a j a r a , J a l i s c o .

## A LOS SEÑORES NOTARIOS PUBLICOS

Una de las virtudes indispensables en todo ser humano bien nacido es, sin lugar a dudas, la gratitud.

Va en estas líneas nuestro agradecimiento a quienes nos han proporcionado material para darle vida y continuidad a esta publicación del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco y la disculpa por haber diferido su inclusión en este número.

Valga como justificante la publicación de la nueva *Ley del Notariado del Estado de Jalisco*, que entre sus nuevas y modernizadoras disposiciones, señala el día primero de julio de 1995 como la fecha en que, en nuestra entidad se inicia el uso obligatorio del Protocolo Abierto y la inclusión del DIRECTORIO DE NOTARIOS PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO, que por razones de tiempo y requerimientos editoriales, obligaron a posterior inclusión los trabajos programados para su publicación.

Con el deseo sincero que el contenido de este número sea de oportuna y efectiva satisfacción al interés notarial, reciban el afectuoso saludo de su amigo

Lic. Salvador Villaseñor Morales

# INDICE

## TITULO PRIMERO

**Organización del Notariado . . . . . 10**

### CAPITULO I

Disposiciones generales . . . . . 10

### CAPITULO II

Requisitos para la obtención de la patente  
de aspirante al ejercicio del notariado . . . . . 12

### CAPITULO III

De los requisitos para la obtención  
del nombramiento de Notario . . . . . 17

### CAPITULO IV

Del desempeño del Notariado . . . . . 20

## TITULO SEGUNDO

**Actividad notarial . . . . . 24**

### CAPITULO I

Del inicio, asociación, suspensión  
y terminación de la función notarial . . . . . 24

### CAPITULO II

Del Protocolo . . . . . 31

#### SECCION PRIMERA

Del Protocolo ordinario . . . . . 31

### CAPITULO III

De los instrumentos públicos o escrituras . . . . . 37

### CAPITULO IV

De los duplicados y avisos . . . . . 45

### CAPITULO V

Del libro de documentos o apéndice . . . . . 47

CAPITULO VI	
Del libro de certificaciones y su libro de documentos o apéndice . . . . .	48
CAPITULO VII	
De las disposiciones comunes a los libros que llevan los notarios . . . . .	49
CAPITULO VIII	
De los testimonios . . . . .	51
CAPITULO IX	
Del arancel . . . . .	54
<b>TITULO TERCERO</b>	
<b>De las responsabilidades de los notarios . . . . .</b>	<b>59</b>
CAPITULO I	
De las visitas . . . . .	59
CAPITULO II	
De la suspensión y terminación del ejercicio notarial . . . . .	63
CAPITULO III	
De las sanciones y del procedimiento . . . . .	64
SECCION PRIMERA	
De las sanciones . . . . .	64
SECCION SEGUNDA	
Del procedimiento . . . . .	68
<b>TITULO CUARTO</b>	
<b>Archivo de Instrumentos Públicos . . . . .</b>	<b>71</b>
<b>TITULO QUINTO</b>	
<b>Colegio de Notarios . . . . .</b>	<b>72</b>
CAPITULO UNICO	
Del Colegio y Consejo de Notarios . . . . .	72
TRANSITORIOS . . . . .	80
TRANSITORIOS DEL DECRETO NUMERO 15736 . . . . .	81

# *Ley del Notariado del Estado de Jalisco*

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco.  
Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.  
Estados Unidos Mexicanos.

Guillermo Cosío Vidaurri, Gobernador Constitucional  
del Estado Libre y Soberano de Jalisco,  
a los habitantes del mismo hago saber:

Que por la Secretaría del H. Congreso del Estado  
se me ha comunicado el siguiente

## **DECRETO**

Número 14250. El Congreso del Estado decreta:

**LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE JALISCO**

---

*Revista Colegio de Notarios de Jalisco*  
se terminó de imprimir en junio de 1995  
en los talleres de Editorial Gráfica Nueva de Occidente, S.A. de C.V.  
Pípila 638, tel. 614 55 99  
Guadalajara, Jalisco  
Corrección: Ma. Amparo Ramírez  
El tiraje fue de 1 000 ejemplares

---